



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

07392-2012

CHILCHES/XILXES

Aprobación definitiva ICIO

Ha sido elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional del Ayuntamiento adoptado en sesión plenaria de 28 de junio de 2012, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para que tenga aplicación y efectividad a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Modificación del artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora, quedando redactado en los términos que a continuación se expresan.

Artículo 6.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de diciembre no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de tratados internacionales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.

Chilches/Xilxes, a 21 de agosto de 2012.- EL ALCALDE, (firma ilegible).